



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 1 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.272/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva, para la asignatura "Química Orgánica III", del Departamento de Química, sustanciado por la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 474/93 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación de la Dra. Juana Rosa de la Fuente, para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho № 023/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar a la Dra. Juana Rosa DE LA FUENTE, L.C.Nº 4.203.496, como profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura QUIMICA ORGANICA III, del Departamento de Química, de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 24 de Febrero del corriente año y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 20.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI

U.N.Sa.

Dr. RAPAEL MARCELO RIVERO

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA